



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A  
PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.**

ALGARROBO,

16 AGO 2018

DECRETO N°

4618

VISTOS:



1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 09.01.2018, establece orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, modificado mediante decreto Alcaldicio N° 989 de fecha 15.02.2018.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 09 de agosto 2018, enviado por el Sr. ALCALDE.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Reunión con el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Don Felipe Salaberry Soto, el día **23 y 24 de Agosto de 2018**, en dependencias del Palacio de la Moneda, ubicado en La Moneda s/n Santiago, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Álvarez García Margot Andrea	11°	Tránsito
2	Gutiérrez Berrios María Consuelo	8°	Dideco
3	Yáñez Maldonado José Luis	6°	ALCALDE

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal - Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PMM/PMM./PYU/ym.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

